



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec**

## **BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Miércoles 21 de Febrero de 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/00702/2024  
C. MARIA FERNANDA ALCALA TAMAYO**

**Y**

**TSS TECHNOLOGY SERVICES AND SOLUTIONS  
S.A. DE C.V. Y/O CRYSTIAN GARCIA CANERA  
Y/O ELBA MARICELA HERNANDE GARCIA Y/O  
QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO  
DE LA FUENTE DE TRABAJO .**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/00719/2024  
C. JAHIR MARTINEZ TORRES**

**Y**

**GRUPO ELITE PREVENTIVO S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE

LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/00718/2024  
C. ANTONIO VILLEGAS CHAVEZ**

**Y**

**GRUPO LOGISTICO CATSS S.A. DE C.V. Y/O  
QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE  
DE TRABAJO.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/00697/2024  
JULIO ISSAC GOMEZ HERNANDEZ.**

**Y**

**OSCAR RAMIREZ PEREZ, CAROLINA ZARATE  
VAZQUEZ; Y/O QUIEN RESULTE DUEÑO, PATRÓN,  
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE  
DE TRABAJO, QUE FUNCIONA CON EL NOMBRE  
COMERCIAL “TRANSPORTES Y MANIOBRAS  
RAMIREZ”.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA **(20)  
DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, EN EL CUAL SE  
ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE  
DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec**

CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/00720/2024**  
**MARTHA PATRICIA CRUZ ORTIZ.**

**Y**  
**INDUSTRIAS D K S.A. DE C.V., AMERICA D K S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **AMERICA D K S.A. DE C.V.**, EL AUTO DE FECHA **20 (VEINTE) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS **NUEVE HORAS** DEL DIA **CUATRO** DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00698/2024**  
**MAYELY BAUTISTA RAMON**

**Y**  
**GRUPO LAJI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. Y/O (sic)**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00584/2024**  
**MARIA DEL SOCORRO VALLE CERDA**

**Y**  
**CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO SAN JUDAS TADEO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO

TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00726/2024**  
**ELDA ALINA TORRES CISNEROS**

**Y**  
**OBRADOR ELY**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00704/2024**  
**ISRAEL ORDUÑO GARCIA**

**Y**  
**VAASA LOPEZ S.A. DE C.V. Y/O DC VAASA S.A. DE C.V. Y/O JORGE LOPEZ BAUTISTA Y/O LAURA GABRIELA LOPEZ CRUZ Y/O ALBERTO JORGE LOPEZ CRUZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **JORGE LOPEZ BAUTISTA Y/O ALBERTO JORGE LOPEZ CRUZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**, AUTO DE FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec**

UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00565/2024**  
**C. BRYAN GUADALUPE DAVILA PAREDES**  
Y  
**CHRISTIAN HUMBERTO DURAN PEÑA**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00412/2024**  
**C. MIRIAM RESENDIZ MURILLO**  
Y

**ONITSUKA SUSHI (NOMBRE COMERCIAL) Y/O SANDRA LIZBETH RAMIREZ ROSAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00432/2024**  
**C. NANCY LUCIANA LOPEZ OCHOA**  
Y

**EDGAR NOE HERNANDEZ CARCAMO, OPTICAPREMIER**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00722/2024**  
**C. MARIA EUGENIA TORRES YAÑEZ**  
Y

**MODATELAS S.A.P.I. DE C.V. Y/O NORMA YOLANDA MENDOZA ROJAS Y/O EFREN SANTIAGO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00479/2024**  
**C. ARTURO ORTIZ MARTINEZ**  
Y  
**NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec**

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00685/2024

C. ALEJANDRO RAMIREZ AGUILAR

Y

“IZMAEL RAMIREZ”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA “**IZMAEL RAMIREZ.**” AUTO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

---

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza  
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación  
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

